



**El suscrito Oficial de Cumplimiento de ECOPETROL S.A.
CERTIFICA:**

ECOPETROL S.A. ("ECOPETROL" y/o la "Sociedad") adopta a través de los Estatutos Sociales y la normativa aplicable la política de "cero tolerancias frente a situaciones de corrupción, al soborno en cualquiera de sus modalidades, violaciones a la FCPA, el fraude, el lavado de activos, la financiación del terrorismo, el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, el acoso o violencia sexual, y las prácticas discriminatorias (...)".

Lo anterior, ha sido incluido en la "Política integral" de ECOPETROL que, dentro de sus principios contempla la ética y la transparencia, así: "*Ecopetrol ejecuta su propósito en ética y cumplimiento, a través de un sólido enfoque preventivo y anticipado de los riesgos en la adecuada y oportuna toma de decisiones empresariales, evitando conductas que contraríen la confianza, la reputación y el buen proceder de sus actores, asegurando comportamientos íntegros, responsables y transparentes en sus distintos escenarios. Por tanto, tenemos cero tolerancia frente a situaciones de corrupción, al soborno en cualquiera de sus modalidades, violaciones a la FCPA, el fraude, el lavado de activos, la financiación del terrorismo, el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, el acoso o violencia sexual, y las prácticas discriminatorias; acatando el cumplimiento a las leyes nacionales e internacionales en un ambiente de total respeto a la diversidad, inclusión e igualdad de derechos y responsabilidades*".

Asimismo, ECOPETROL cuenta con un Código de Ética y Conducta con alcance a las empresas del Grupo Ecopetrol, y un Código de Ética y Conducta para proveedores, contratistas, aliados y demás grupos de interés que son de obligatorio cumplimiento y estricta aplicación para sus destinatarios y definen los estándares de comportamiento empresarial esperados y son el pilar fundamental del Sistema Programa de Cumplimiento, que, en concordancia con la normativa interna (tales como Manuales, Procedimientos, Guías, Instructivos, etc.) aseguran la adopción y gestión de los sistemas de cumplimiento, control, y riesgos de la Compañía. Entre los lineamientos principales del Código y del Programa se encuentran la oportuna prevención tanto de conductas que puedan desviarse de los altos estándares exigidos como de controles bien diseñados y efectivos que gestionen los riesgos de cumplimiento (lavado de activos, financiación del terrorismo, FCPA, soborno, fraude, corrupción, conflictos de interés, entre otros).

En consonancia con lo anterior, ECOPETROL cumple con la normatividad vigente sobre conocimiento de cliente y mecanismos de control de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Para el efecto, expidió el Manual para el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, que estableció y permitió la implementación y ejecución de lineamientos, procedimientos, mecanismos e instrumentos de: i) identificación, medición o evaluación, control y monitoreo de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, ii) gestión de contrapartes que incluye lineamientos generales de conocimiento de las mismas, la debida diligencia que se debe adelantar según la naturaleza del vínculo a establecer, los requisitos mínimos de vinculación, los requisitos de vinculación de Personas Expuestas Políticamente (PEP)¹ y el seguimiento y monitoreo de contrapartes, iii) gestión de señales de alerta, iv) documentación de las actividades del sistema, v) reportes internos y externos (gestión de Reportes de Operación Sospechosas - ROS, ausencia de ROS, reportes de transacciones en efectivo, atención y colaboración con organismos y autoridades de vigilancia y/o control).

Igualmente, se ejecuta anualmente un plan de capacitación y comunicación, para difundir estos lineamientos, así como la prevención de los riesgos de LA/FT/FPADM. Dentro de este plan se cuenta con una capacitación sobre el Código de Ética y Conducta de ECOPETROL obligatoria para los colaboradores de la empresa. A su vez, se ha establecido medidas de preservación, custodia y manejo de la información de propiedad de la empresa con protocolos y procedimientos internos de alta calidad para la atención de requerimientos de autoridades.

El Sistema de Autocontrol y Gestión del riesgo Integral de LA/FT/FPADM y su respectivo Manual son supervisados y aprobados por la Junta Directiva de ECOPETROL. La Dirección Corporativa de Cumplimiento diseñó el sistema y asegura su efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento, siendo un área independiente de la administración y con reporte funcional al Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva, instancia a la que informa y reporta permanentemente.

DocuSigned by:

Rodolfo García
RODOLFO MARIO GARCÍA PAREDES
 Oficial de Cumplimiento de Ecopetrol
 Director Corporativo de Cumplimiento

Bogotá D.C., vigencia 2026.

¹ Decreto 830 de 2021